



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV. 2001

RES.HD.Nº 877-01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA: PEDAGOGIA SOCIAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA: PEDAGOGIA SOCIAL  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION  
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2000

- L.U. Nº 702.880 MEDINA, CECILIA INES 9 (Nueve)
- L.U. Nº 704.556 URO, GABRIELA ALEJANDRA 9 (Nueve)
- L.U. Nº 703.761 VACCARI, PAOLA ANDREA 9 (Nueve)
- L.U. Nº 703.770 VAZQUEZ, SANDRA VIVIANA 9 (Nueve)
- L.U. Nº 703.997 VILLAGRA, MARCELA DE LAS MERCEDES 9 (Nueve)
- L.U. Nº 703.781 VILLENA, MARIA SOL 9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02/03/2001.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LIC. E. CATALINA BOLIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa